



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Jornadas de Formación de Proyectos de Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229) - Socios

Toledo, 15 y 16 de octubre de 2018

2018 
AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL
#EuropeForCulture



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

2018
AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL
#EuropeForCulture

La gestión del proyecto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1

El proyecto que presentó el coordinador de mi Asociación ha sido seleccionado, ¿y ahora qué?

Descargar notificación

Acceder a e-sepie

Descargar el convenio

Firmarlo electrónicamente

Subirlo a través del registro de e-sepie



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

<http://www.sepie.es/e-sepie/>

[Inicio](#) / [Portal e-sepie](#)

Portal e-sepie



e-sepie es el Portal de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). A través de este Portal podrá consultar la información de los proyectos relacionados con el SEPIE.

[Acceso al Portal e-sepie](#)



e-sepie

Introduzca su e-mail

Acceder

[? Ayuda para el acceso al portal](#)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

e-sepie



e-sepie



Proyecto: 2018-1-ES01-KA229



Solicitudes e informes



Registro electrónico

PIC

Socios

Presupuestos

Calidad

Comunicaciones

Documentos

Documentos pendientes de firma

Institución

Validación de la Institución 944370176

Estado de la validación: Validado

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

e-sepie



e-sepie



Proyecto: 2018-1-ES01-KA229



Solicitudes e informes



Registro electrónico

PIC

Socios

Presupuestos

Calidad

Comunicaciones

Documentos

Documentos pendientes de firma

Institución

Validación de la Institución 944370176

Estado de la validación: Validado

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

e-sepie

Registro electrónico

Tipo de Trámite ▼
Instancia genérica

Asunto
Instancia genérica
Registro de convenio

Adjuntar documento

Examinar No se ha seleccionado ningún archivo

Añadir

Documentos adjuntos

No se han añadido documentos

No se han añadido documentos

Registrar Cerrar



Proyecto: 2018-1-ES01-KA229



Solicitudes e informes



Registro electrónico

PIC Socios Presupuestos Calidad Comunicaciones Documentos

Documentos Contractuales

MOTIVO	FECHA ▼	DOCUMENTO
Anexo II	19/09/2018	Ver documento
Anexo III Normas financieras y contractuales	20/09/2018	Ver documento
Anexo IV Tarifas aplicables	20/09/2018	Ver documento
Anexo I Condiciones Generales	20/09/2018	Ver documento

Documentos de Comunicaciones

MOTIVO	FECHA ▼	DOCUMENTO
Convenio registrado	21/09/2018	Ver documento
Notificación de la carta de acompañamiento	21/09/2018	000000000655955413947743294170
Notificación de la carta de acompañamiento	21/09/2018	000000000655982887723765747860



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Leer con calma el proyecto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Comunicarse con el coordinador
y los demás socios**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Solicitar al coordinador la
evaluación de la calidad**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Analizar el presupuesto (Anexo II)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Concordar con el equipo
directivo las actuaciones:
Inspección educativa,
claustro y Consejo escolar.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Reunir al equipo de trabajo y
distribuir tareas**

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



**Leer con el equipo directivo el
Convenio de subvención (con
todos sus Anexos)**

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Leer con calma el proyecto



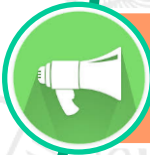
Comunicarse con el coordinador y los demás socios



Solicitar al coordinador la evaluación de la calidad



Analizar el presupuesto (Anexo II)



Concordar con el equipo directivo las actuaciones: inspección educativa, claustro y Consejo escolar.



Reunir al equipo de trabajo y distribuir tareas



Leer con el equipo directivo el Convenio de subvención (con todos sus Anexos)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

**¿Qué compromiso adquiere mi institución con el proyecto?
Documentos del Convenio de subvención**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

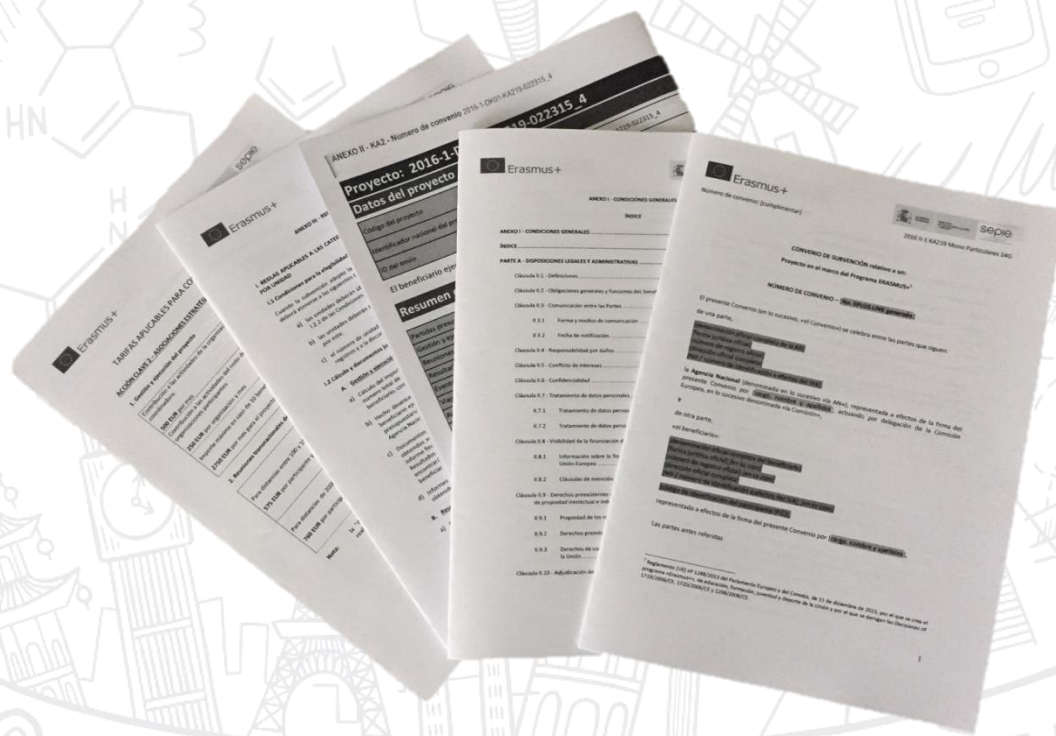
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Responsable: Representante Legal



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Anexo I Condiciones generales



2018 – Mono Generales – Anexo I

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES

ÍNDICE

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES	1
ÍNDICE	1
PARTE A - DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	5
Cláusula II.1 - Definiciones.....	5
Cláusula II.2 - Obligaciones generales y funciones del beneficiario.....	6
II.3.1 Formas y medios de comunicación.....	7
II.3.2 Fecha de notificación.....	7
Cláusula II.4 - Responsabilidad por daños.....	7
Cláusula II.5 - Conflicto de intereses.....	8
Cláusula II.6 - Confidencialidad.....	8
Cláusula II.7 - Tratamiento de datos personales.....	8
II.7.1 Tratamiento de datos personales por la Comisión.....	8
II.7.2 Tratamiento de datos personales por el beneficiario.....	9
Cláusula II.8 - Visibilidad de la financiación de la Unión.....	9
II.8.1 Información sobre la financiación de la Unión y utilización del emblema de la Unión Europea.....	9
II.8.2 Cláusulas de exención de responsabilidad de la Comisión.....	10
Cláusula II.9 - Derechos preexistentes y propiedad y uso de los resultados (incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial).....	10
II.9.1 Propiedad de los resultados para el beneficiario.....	10
II.9.2 Derechos preexistentes.....	10
II.9.3 Derechos de uso de los resultados y de los derechos preexistentes por parte de la Unión.....	10

Anexo I CONDICIONES GENERALES

Parte A
Disposiciones
legales y
administrativas

Parte B
Disposiciones
financieras

Anexo I. Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones generales y funciones del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones del convenio (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)

Anexo I. Condiciones generales

Parte B. Disposiciones financieras

- Costes subvencionables (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Transferencias presupuestarias (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Anexo II Descripción del proyecto y presupuesto estimado

ANEXO II - KA2 - Número de convenio 2018-1-ES01-KA229-

Fecha: 18/09/2018

Proyecto: 2018-1-ES01-KA229

Proyecto

Código del proyecto

2018-1-ES01-KA229

Código ID del envío

1479806

El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado

Resumen del presupuesto

El presupuesto asignado a cada partida presupuestaria que figura a continuación puede ser modificado por el beneficiario, excepto en los casos en que se requiera una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, según lo estipulado en la cláusula I.3.3 de las Condiciones particulares de este convenio de subvención.

Partidas presupuestarias	Subvención total
Gestión y ejecución del proyecto	12.000,00
Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación	12.306,00
Subvención total	24.306,00

Detalles del presupuesto



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Anexo III Normas financieras y contractuales



Erasmus+



GOBIERNO DE ESPAÑA

sepie

2018 0 2 0 SA219 Anexo III

ANEXO III - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones por unidad

Cuando la subvención adopte la forma de contribución por unidad, el número de unidades deberá cumplir las siguientes condiciones:

- las unidades no deberán utilizarse o producir realmente en el período indicado en la cláusula 2.2 de las condiciones particulares.
- las unidades deberán ser necesarias para ejecutar el proyecto o estar producidas por ellas.
- el número de unidades deberá ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación que se especifiquen en el presente anexo.

I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad

A. Similitud y ejecución del proyecto

- Cálculo del importe de la subvención:** el importe de la subvención se calcula multiplicando el número total de meses de duración del proyecto por la contribución por unidad aplicable al beneficiario especificada en el anexo IV del Convenio.
- Derecho de subvencionar:** lo que condiciona el derecho a la subvención es que el beneficiario realice las actividades del proyecto y produzca los resultados del proyecto, conforme a lo solicitado en la solicitud de subvención y aprobado por la Agencia Nacional.
- Documentos justificativos:** los pruebas de las actividades realizadas y los resultados obtenidos se presentarán en forma de descripción de cada actividad y resultado en el informe final. Además, el coordinador debe transferir los resultados obtenidos a la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+, dependiendo de su naturaleza, los tendrá preparados para controles y auditorías en las instalaciones del beneficiario.
- Elaboración de informes:** la organización coordinadora informará, en cualquier momento del proyecto, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

I. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES POR UNIDAD**

- I.1 Condiciones para la elegibilidad de las contribuciones por unidad
- I.2 Cálculo y documentos justificativos

II. **NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS**

- II.1. Condiciones para el reembolso de los costes reales
- II.2. Cálculo del coste real

III. CONDICIONES DE **SUBVENCIONABILIDAD** DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

IV. NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA **REDUCCIÓN** POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

V. **CONTROLES** DIRIGIDOS AL BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES Y **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS** JUSTIFICATIVOS



Anexo IV Tarifas aplicables

Erasmus+  sepie

2018-1-1-4-KA201-ANEXO IV

ANEXO IV - TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 2 – ASOCIACIONES DE INTERCAMBIO ESCOLAR

1. Gestión y ejecución del proyecto:

Contribución a las actividades de la organización coordinadora:	580 EUR por mes
Contribución a las actividades del resto de las organizaciones-participantes:	250 EUR por organización y mes

2. Actividades transaccionales de aprendizaje, enseñanza y formación:

2.1. Viajes

Distancia de viaje	Importe
Entre 15 y 99 km	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	260 EUR por participante
Entre 500 y 999 km	275 EUR por participante
Entre 1000 y 1999 km	360 EUR por participante
Entre 2000 y 3999 km	550 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante
8000 km o más	1000 EUR por participante

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución (80%) para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2.2. Apoyo individual

Actividades de corta duración

Eventos conjuntos de formación de corta duración para el personal.	hasta el día 24º de actividad: 180 EUR por participante y día = entre el día 25º y 60º de actividad: 74 EUR por participante y día
Acampamentos.	
Intercambio de corta duración de grupos de alumnos.	hasta el día 24º de actividad: 58 EUR por participante y día = entre el día 25º y 60º de actividad: 42 EUR por participante y día



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES






SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Condiciones particulares

Erasmus+   

Número de convenio: [cumplimentar] 2018 II-1 KA229 Mono Particulares 24G

CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo a un:
Proyecto en el marco del programa ERASMUS+¹
NÚMERO DE CONVENIO – [N.º EPLUS LINK generado]

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid
CIF: Q2801566G,

la Agencia Nacional (en lo sucesivo, «la AN»), representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martínez Iscar, Directora del SEPIE, y actuando por delegación de la Comisión Europea (en lo sucesivo, «la Comisión»),

y

de otra parte,

«el beneficiario»

[denominación oficial completa del beneficiario]
[dirección oficial completa]
[Código Postal] [Localidad]
[NIF / número de identificación a efectos del IVA], [en su caso]
[código de identificación del participante (PIC)],
representado a efectos de la firma del presente Convenio por
[cargo].
[nombre y apellidos].

¹ Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n.º 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1296/2006/CE.

- 24G
- 36G
- 24F
- 36F
- 24A
- 36A

JERARQUÍA DOCUMENTAL

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del Convenio prevalecerá sobre sus anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo I** “Condiciones Generales” prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **Anexo III** prevalecerá sobre los demás anexos, salvo el Anexo I.
- En el **anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

(Condiciones Particulares)

CONDICIONES PARTICULARES (I)

- **Compromiso de responsabilidad (I.1.2)**
- **Entrada en vigor (I.2.1)**
- **Duración (meses) y periodo de ejecución (fechas de inicio y fin) (I.2.2)**
- **Importe máximo concedido (I.3.1)**
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
 - Costes subvencionables (Anexo III)
 - Presupuesto estimativo (Anexo II)
 - Normas financieras (Anexo III)
- Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)
- Todas las solicitudes de pago y los **informes** deberán presentarse en la lengua de la solicitud o en castellano. (I.4.8)

CONDICIONES PARTICULARES (II)

- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del alcance del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y en régimen de **licencia abierta**. (I.8)
- El beneficiario deberá utilizar la Herramienta de Movilidad+ (**Mobility Tool+**). (I.9.1)
- El coordinador deberá incorporar los resultados a la **Plataforma de Resultados** de los Proyectos Erasmus+. (I.9.2) (socio → coordinador)
- Los beneficiarios deberán dar visibilidad a la financiación de la UE (I.11)
- Apoyo a los participantes (I.12)
- Consentimiento parental / tutelar (I.13)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Sobre la comunicación con la AN

Cualquier comunicación dirigida a la AN por parte del beneficiario habrá de realizarse a través del **Registro electrónico** del SEPIE. El párrafo segundo de la cláusula II.3.1 y de la cláusula II.3.2 no será de aplicación. (I.6.2)

A través de **e-sepie** hay un acceso directo al registro electrónico.

e-sepie

Registro electrónico

Tipo de Trámite: Instancia genérica

Asunto: Instancia genérica, Registro de convenio

Adjuntar documento

Examinar: No se ha seleccionado ningún archivo

Añadir

Documentos adjuntos

DOCUMENTO
Ver documento
Ver documento
Ver documento
Ver documento

No se han añadido documentos

Registrar Cerrar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Transferencias presupuestarias sin enmienda (I.3.3)

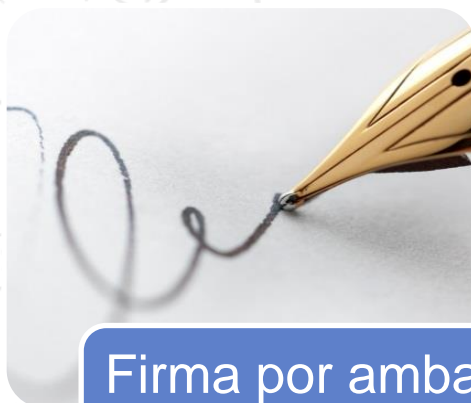


1. Conformidad con el proyecto aprobado y los **objetivos**
2. Normas (sin límite):

Partida	Incremento	Transferible
Gestión y ejecución	NO	SÍ
Actividades	SÍ	SÍ
NNEE	SÍ	NO
Costes excepcionales por viajes onerosos	SÍ	SÍ
Costes excepcionales	NO*	SÍ

*Excepto Garantía financiera

Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de hasta 24 meses, inclusive→24G)



Firma por ambas partes

- Sept/oct 2018

Informe final

- 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del 90% (+30 días)

En concepto de *pre-financiación*

Pago del saldo (+60 días)

Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de entre 25 y 36 meses → 36G)



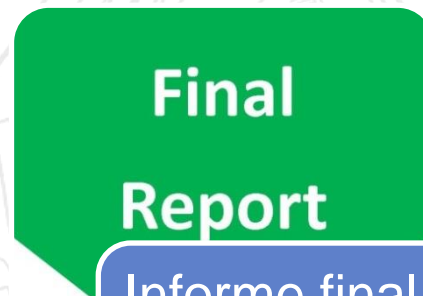
Firma por ambas partes
• Sept/oct 2018

Pago del 90% (+30 días)



Informe de progreso
• 29 feb 2020

En concepto de *pre-financiación*



Informe final
• 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del saldo (+60 días)

I.4.3 Informes intermedios y nuevos pagos de prefinanciación

A más tardar el 29/02/2020, el beneficiario debe completar un informe de progreso sobre la ejecución del Proyecto que abarque el ejercicio que va desde la fecha de inicio de ejecución del Proyecto especificada en la cláusula I.2.2 hasta el 31/01/2020.



¿Puedo enviar mi informe el 8 de enero de 2020?

Informes y resultados

Informe de progreso

Coordinadores y socios
(25-36 meses)



Informe final

Coordinadores y socios
(global) (parcial)



Resultados

Coordinadores





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Los pagos (G)

Primer pago de
prefinanciación

90%

Plazo de 30 días tras
la firma del convenio

Pago del saldo

10%

(según valoración)
Plazo de 60 días tras
la recepción de los
informes finales

Saldo final

Reducción de la subvención (Anexo III, artículo IV)

La AN puede determinar que la ejecución del proyecto es deficiente, parcial o tardía sobre la base de:

- El informe presentado por el coordinador y las organizaciones asociadas.
- Los productos y resultados del proyecto.

Anexo III. IV

Al importe final de los gastos subvencionables se les puede aplicar una reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía que pueda ser de:

- El 25 % si el informe final obtiene entre 40 y 49 puntos;
- El 50 % si el informe final obtiene entre 25 y 39 puntos;
- El 75 % si el informe final obtiene menos de 25 puntos.

Convenio de subvención: sobre los participantes

El beneficiario debe garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el Proyecto. (I.7)



Cobertura de seguro en las actividades de movilidad en el extranjero (I.7)



Menores de edad:
Consentimiento parental/tutelar (I.13)

Convenio de subvención: apoyo a participantes (I.12)

El beneficiario deberá prestar apoyo a los participantes en las actividades de aprendizaje, enseñanza o formación de acuerdo con las condiciones especificadas en el Anexo II.

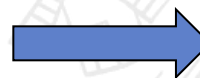
Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

Actividad	Viaje		Costes excepcionales por viajes onerosos		Apoyo individual					Apoyo lingüístico		
	Nº de participantes	Subvención total	Nº de participantes	Subvención total	Duración total financiada (días)	Nº de participantes	Duración total financiada para acompañantes (días)	Nº de acompañantes	Subvención total	Nº de participantes	Subvención total	
Short-term exchanges of groups of pupils	C2	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C3	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C4	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
Total		18	4.950,00	0	0,00	72	12	30	6	7.356,00	0	0,00

Tanto el anuncio de la actividad como el proceso de selección de los participantes ha de ser transparente, equitativo y documentado.

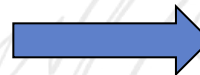
Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

✓ el importe **máximo** de ayuda financiero;



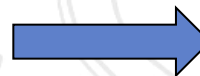
¿Cuánto?

✓ los criterios para determinar el **importe exacto** de la ayuda;



¿Base de cálculo?

✓ las **actividades** para las que el participante podrá recibir ayuda;



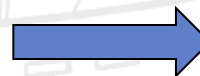
¿Para qué?

✓ la **definición** de las categorías de personas que pueden recibir ayuda;



¿Para quién?

✓ los **criterios** para la concesión de la ayuda.



¿Por qué?

Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

Para las categorías presupuestarias Viajes / Apoyo individual / Apoyo lingüístico a los participantes de actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación, el **beneficiario** deberá:

- A. Bien **transferir el importe total** de la ayuda financiera, aplicando las tarifas de contribuciones por unidad especificadas en el Anexo IV;
- B. O proporcionar la ayuda financiera mediante una contribución (*prestación de servicios*). En ese caso, el beneficiario deberá garantizar que la prestación cumple los requisitos exigidos de calidad y seguridad.

El beneficiario podrá **combinar las dos opciones** siempre que aseguren un trato justo y equitativo para todos los participantes.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

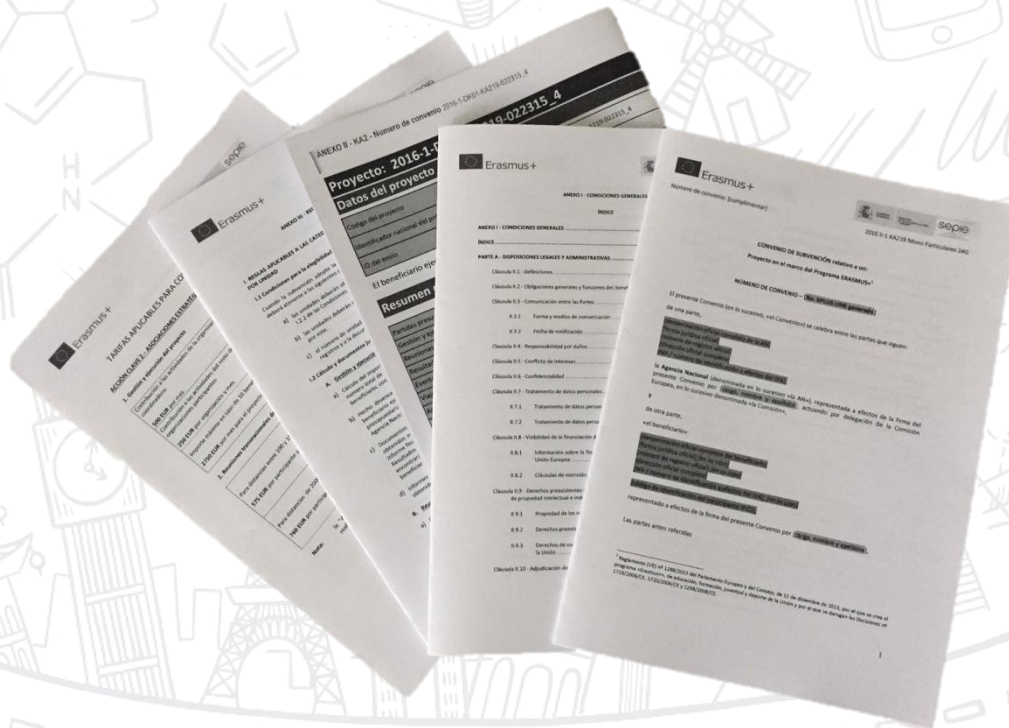
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

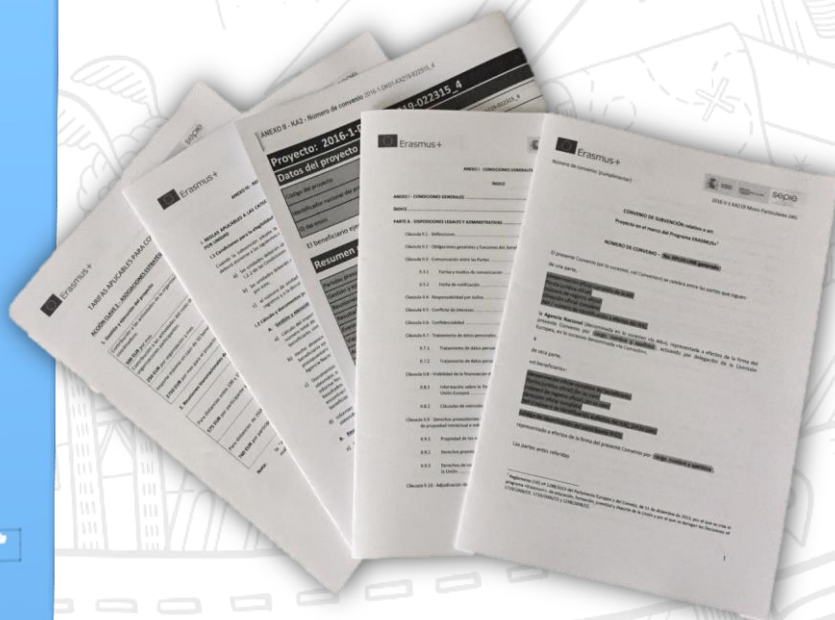
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



2018 AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus +

Formulario de solicitud

Convocatoria: 2016

KA2 - Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas

Asociaciones estratégicas solo entre centros escolares

Versión del formulario: 3.09

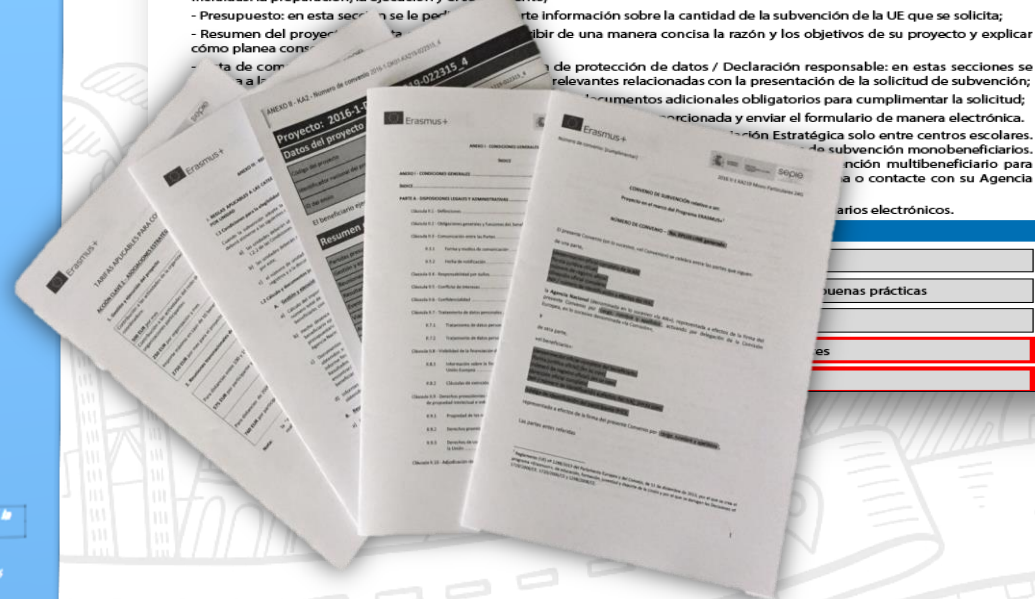
A. Información general

Este formulario de solicitud consta de las siguientes secciones principales:

- **Contexto:** en esta sección se solicita información general sobre el tipo de propuesta de proyecto que desea enviar;
- **Organizaciones participantes:** en esta sección se solicita información acerca de la organización solicitante y de otras organizaciones participantes implicadas como socios en el proyecto;
- **Descripción del proyecto:** en esta sección se solicita información acerca de las fases del proyecto, entre las que deben estar incluidas: la preparación, la ejecución y el seguimiento;
- **Presupuesto:** en esta sección se le pedirá información sobre la cantidad de la subvención de la UE que se solicita;
- **Resumen del proyecto:** se le pedirá describir de una manera concisa la razón y los objetivos de su proyecto y explicar cómo planea conseguirlos.

- **Política de protección de datos / Declaración responsable:** en estas secciones se le pedirá proporcionar información relevante relacionada con la presentación de la solicitud de subvención; y proporcionar los documentos adicionales obligatorios para complementar la solicitud; y proporcionar la información solicitada y enviar el formulario de manera electrónica.

- **Declaración de subvención:** la subvención solo entre centros escolares. La subvención monobeneficiarios, o la subvención multibeneficiarios para centros escolares que no estén asociados o que no contacte con su Agencia Ejecutora.



En caso de discrepancia entre diferentes versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en lengua inglesa.

Versión 2 (2016): 01/01/2016

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es

 www.erasmusplus.gob.es

 sepie@sepie.es

 [ErasmusPlus](#)

 [ErasmusPlusSEPIE](#)

 [@sepiegob](#)

 [@sepie_gob](#)

 [SEPIE](#)